

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

546 MURCIA

Edicto

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Primera Declaración de Concurso 0000507/2013 y NIG núm. 30030 47 1 2013/0001031, se ha dictado en fecha 11/12/13 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Gráficas F. Gómez, S.L., con CIF. B30728414, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Beaza, calle Bratislava, R35-R36, Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Asesores Legales y Expertos Concursales, S.L., con CIF. Núm.B54640081, con domicilio postal en Trapería, núm. 19, 2.º, drcha., 30001 Murcia, teléfonos 965 461 979, fax 965 462 352, email: graficasfgomez@aconcursal.es.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

6º.- Se ha declarado disuelta la sociedad anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Murcia, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070550-1